

Asunción, 08 de noviembre del 2018

**ADDENDA 01 - CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2018 “ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA”. – ID 353108**

1. **Se modifica en la caratula el nombre del llamado quedando: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2018“ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA”**
2. **En la Sección III. Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas. 1.05 ANALISIS A REALIZAR**

**Donde dice:**

La toma de muestra solicitada por el Contratante al INTN será efectuada una vez realizado el pago de los servicios por parte del Proveedor al INTN. Para el efecto, la Contratante notificará al Proveedor la realización de la toma de muestras y solicitará al mismo que abone el costo de las determinaciones a ser realizadas en un plazo que no podrá exceder 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación. De no constatarse el pago del Proveedor en el plazo mencionado, la Contratante solicitará y abonará directamente al INTN los conceptos por la realización de nuestros correspondientes, cuyo costo deducirá de las facturas pendientes de pago al Proveedor. El resultado de las determinaciones realizadas por el INTN será comunicado a la Contratante y el Proveedor.

**Debe decir:**

La toma de muestra solicitada por el Contratante al INTN será efectuada una vez realizado el pago de los servicios por parte del Proveedor al INTN. Para el efecto, la Contratante notificará al Proveedor la realización de la toma de muestras y solicitará al mismo que abone el costo de las determinaciones a ser realizadas en un plazo que no podrá exceder 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación. De no constatarse el pago del Proveedor en el plazo mencionado, la Contratante solicitará y abonará directamente al INTN por las determinaciones a ser realizadas, cuyo costo se deducirá de las facturas pendientes de pago al Proveedor. El resultado de las determinaciones realizadas por el INTN será comunicado al Proveedor.

3. **En la Sección III. Suministros Requeridos. Plan de Entregas.**

**Donde dice:**

El Proveedor tendrá 3(tres) días para retirar la Orden de compra una vez emitida.

**Debe Decir:**

El Proveedor tendrá 3(tres) días para retirar la Orden de compra una vez recibida la notificación de que ha sido emitida, por correo, al mail declarado en su oferta.

4. **En la Sección VII- Anexos. F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

**Donde Dice:**

Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (cal hidratada) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016,2017 y 2018)

**Debe Decir:**

Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (cal hidratada) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017)

Abg. Rossana Estigarribia López.  
Gerente de la UOC

Ing. Pedro Velázquez  
Gerente Operaciones  
essap sa